

DECLARATORIA DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DECLARATORIA DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

Ley N.º 10100

TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE.....	1
ARTÍCULO ÚNICO.....	2

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



DECLARATORIA DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10100

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS INSTITUCIÓN
BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

ARTÍCULO ÚNICO

Se declara al Colegio Agropecuario de San Carlos Institución Benemérita de la Educación Costarricense, en reconocimiento a sus invaluable aportes e inmensa labor desarrollada, desde su fundación, a favor de la formación agropecuaria, ética, humanística, académica, técnica, espiritual, ambiental, cultural y ciudadana de miles de jóvenes.

Rige a partir de su publicación.

